



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0543-2025-MPP/A

Puno, 25 de abril del 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, cada 19 de marzo se celebra el Día del Artesano, motivo por el cual, en mérito a su labor y actividad en Artesanía, la Municipalidad Provincial de Puno a través de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural a organizado el evento denominado "III FERIA VIRTUAL DE EXPOSICIÓN E INNOVACIÓN DE LAS MICRO EMPRESARIAS EN ARTESANÍA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PUNO 2025".

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personalidades distinguidas, cuya labor contribuye de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a las "MICRO EMPRESARIAS EN ARTESANÍA", EN EL MARCO DE LA "III FERIA VIRTUAL DE EXPOSICIÓN E INNOVACIÓN DE LAS MICRO EMPRESARIAS EN ARTESANÍA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PUNO 2025", actividad que tiene como objetivo promover los productos oriundos en Artesanía de la Provincia de Puno, llevado adelante en fecha 18 de marzo del 2025.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE, ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a:

MICRO EMPRESARIAS EN ARTESANÍA
Francisca Checalla Medina
Elsa Quintín Balón Ari
Matilde Petronilla Ordoño Rojas

EN EL MARCO DE LA "III FERIA VIRTUAL DE EXPOSICIÓN E INNOVACIÓN DE LAS MICRO EMPRESARIAS EN ARTESANÍA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PUNO 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a las EMPRESARIAS EN ARTESANÍA, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



Lic. Javier Ponte Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Dgo. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL